

2013 08/23 08 08/11
probada por el Pleno
de la Judicatura y
midad con la Acción
anal.- N°7466-DNP
mayo del 2013.- En
sal, la demanda que
es clara, precisa y
requisitos de ley, por
admite a fin que se
con el procedimiento
general previsto
s. 271 y siguientes del
régimen de la Niñez y
nacia.- CÍTESE con la
inicial y este auto a
Jada señora YAHAIRA
ROMERO MIRANDA,
sola de su obligación
arrecer a juicio bajo
mes de continuar la
rebelde; CITACIÓN
efectuara por medio
pnsa, mediante tres
ones, en uno de los
de mayor circula-
ista ciudad de Quito,
9 entre una y otra
ón el término de 8
forme el Art. 82 del
il N°521 del Palacio
y correo electrónico
Photmail.es asignado
bogado, así como la
ón conferida al abo-
cinador. Agréguese

GOBIERNO DEL DISTRITO
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA, QUITO,
02 de diciembre del 2008. Las
10h15. VISTOS: Avoco conoci-
miento de la presente causa en
mi calidad de Jueza Segunda
de lo Civil suplente, mediante
oficio No. 1567-2007-DDP-JAR
de 17 de septiembre del 2007.-
Actúe el Dr. Ricardo López en
calidad de Oficial Mayor encar-
gado.- La demanda que presen-
ta **MANUEL GUSTAVO BARBA**
DE LA CUEVA, en contra de
CRISTINA ISABEL QUISHPE
CONDOR, reúne los requisitos
legales. Por considerar que
el documento aparejado a la
demanda constituye título eje-
cutivo, se la acepta al trámite
correspondiente por la vía eje-
cutiva prevista en la Sección
2da Parágrafo 2do. Arts. 419
y siguientes del Código de
Procedimiento Civil. Cítese
con el contenido de la misma
y con el de esta providencia
al demandado en la dirección
proporcionada por el deman-
dante, para que el término de
3 días cumpla con la obliga-
ción demandada o proponga
excepciones en igual término.
Previo a la citación recéptese las
declaraciones de las personas
nominadas en la demanda,

CONVOCATORIA
JUICIO No. 2012-0072-MZ
TRÁMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: 5.000,00
OBJETO: FUNDAMENTO EN
LOS ARTICULOS 413 Y 415 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
CIVIL.
PROVIDENCIA.-
JUZGADO DECIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA,
QUITO, viernes 10 de febrero
del 2012, las 10h15.-VISTOS.-
En virtud de la razón de sorteo
que antecede y en mi calidad
de Juez Suplente de esta
Judicatura, mediante oficio
No. 012-DDP-JAR- de 24-01-
2005, Avoco conocimiento
de la presente causa.-En lo
principal la demanda que ante-
cede es clara, completa y reúne
los requisitos de ley.-En con-
secuencia y de conformidad
con lo que dispone el Art. 421
de la Codificación del Código
de Procedimiento Civil, los
demandados señores **CHAVEZ**
GARZÓN NELSON ANIBAL
Y TRAVEZ TRAVEZ BLANCA
MELIDA en el término legal
de tres días cumplan con la
obligación demandada o pro-
pongan excepciones. Téngase
en cuenta el domicilio y casilla
judicial señalado por el actor,
así como la calidad en la que
comparece y la autorización de
su abogado defensor.-Cítese

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 235 y Artículo 236 de la Ley de Compañías y el Artículo 12 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a las señoras y señores accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN FRANCISCO DE CHILLOGALLO S.A.**, e individualmente al Señor **EDMUNDO JAVIER TRUJILLO AREVALO**, Comisario del período 2013-2014, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en las oficinas de la Compañía situadas en las calles Carlos Freile S34-142 e Isidro Barriga del Distrito Metropolitano de Quito, el día **viernes 17 de enero de 2014**, a las **12H00**, con el objeto de conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día

1. Informe del Señor Presidente,
2. Lectura y aprobación de presupuesto año 2014,
3. Lectura y aprobación de la presente acta.

Atentamente,

Dr. Bolívar Santamaría
PRESIDENTE

PAC87746M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
0000014

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPOMEDICA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **CORPOMEDICA CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó el objeto social y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000015 de 3 de enero de 2014

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma, la cláusula tercera del estatuto social, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"TERCERA.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto: UNO.- La compra, venta, importación, exportación, representación, comercialización y distribución de: Equipos, productos, instrumentos, implementos e insumos médicos..."

Distrito Metropolitano de Quito, 3 de enero de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
- INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

PAC.87740

RDIDA DE PLACA

ó la pér-
de la placa
HA444J del
ulo moto
lo motor uno
teciente al
JIS MIGUEL
.LA PADIL-

PAC98796a

Se comunica al público
en general la pérdida
y/o robo de 1 placa No.
PCC8488 del vehículo
Mazda 2.2 BT.50, año
2012 color rojo, perte-
neciente al Sr. Moisés
Farajón Villacís Vayas
portador de la C.C.
1801714369, hecho
suocido el 21-12-
2013, en el Trayecto
El Quinche, Checa del
cantón Quito.

PAC97716H

Notifico la pér-
dida de placa
No. **PDB 4066**
del vehículo
Jeep - Ford Es-
cape de María
Dolores Ordo-
ñez Créterier

PAC87737H

LA HORA - 8 - ENE - 2014